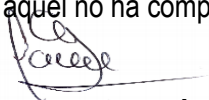


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso de deslinde y amojonamiento informándole que, según información aportada por el abogado Gilberto Alfonso Cortés Oquendo, allegó constancia de envío del citatorio a la demandada para surtir la notificación personal, la cual realizó a través de correo electrónico el 03 de noviembre de 2022; empero, a la fecha, aquel no ha comparecido a notificarse. 06 de septiembre de 2023. Sírvasse proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicación: No. 255724089001-2022-00499-00
Ejecutante: JOSÉ ARTURO ARENAS SÁNCHEZ
Ejecutado: ADOLFO CHARRY MARTÍNEZ Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede y, como quiera que a la fecha no se ha surtido la notificación personal, se autoriza al apoderado judicial del extremo activo para que, conforme al artículo 292 del C.G.P, en consonancia con la Ley 2213 del año 2022, proceda a surtir la notificación por aviso a su contraparte.

En cualquiera de las formas, deberá allegarse constancia de que se envió y recibió la demanda, con el fin de garantizar su derecho a la defensa y contradicción.

Finalmente, se dispone incorporar y pone en conocimiento a las partes, para los fines pertinentes, el memorial remitido por el doctor Gilberto Alfonso Cortés Oquendo contentivo del recurso de queja de mayo 12 de 2023.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 092 del 07 de septiembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria